CONTRATO SENADIS N° 07 /2015

"CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" - ID N° 286.811

Entre la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en Jacaranda y Yeruti, de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. ROCIO SOLEDAD FLORENTÍN GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.890.292, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, con **RUC Nº 80007525-0**, domiciliada en la calle Choferes del Chaco 1956 e/ José A. Flores y Teodoro S. Mongelos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **SRA. MARIA CRISTINA BALBUENA CACERES**, con Cédula de Identidad N° 1.874.842, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la **Contratación Directa Nº 06/2015 "ADQUISICIÒN DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2015 "ADQUISICIÒN DE UTILES DE OFICINA"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su
(e) respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Total
2015	*2*	*1*	*8*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	2.196.688

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº *286.811.-*

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **Contratación Directa Nº 06/2015 "ADQUISICIÒN DE UTILES DE OFICINA" ID Nº286.811**, cuya adjudicación fue aprobada por Resolución N° 1952 de fecha 29 de junio de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

LOTE 3

Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIENES	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	KIT DE RECARGA PARA CARTUCHOS Nº 60-74-901	Duraink	Coreana	Unidad	Unidad	3	55,224	165,672
2	KIT DE RECARGA PARA CARTUCHOS Nº21	Duraink	Coreana	Unidad	Unidad	3	55,224	165,672
3	Tinta negra para recargar cartuchos, Fcos de 1(un) Litro	Duraink	Coreana	Unidad	Frasco x 1 litro	10	61,360	613,600
4	Tinta azul (cyan) para recargar cartuchos, Fcos de 1(un) Litro	Duraink	Coreana	Unidad	Frasco x 1 litro	5	61,360	306,800
5	Tinta amarillo para recargar cartuchos, Fcos de 1(un) Litro	Duraink	Coreana	Unidad	Frasco x 1 litro	5	61,360	306,800
6	Tinta rojo para recargar cartuchos, Fcos de 1(un) Litro	Duraink	Coreana	Unidad	Frasco x 1 litro	5	61,360	306,800
7	Kit de recarga para cartucho Nº 21	Duraink	Coreana	Unidad	Unidad	3	55,224	165,672
8	Kit de recarga para cartucho Nº 60-74-901	Duraink	Coreana	Unidad	Unidad	3	55,224	165,672
TOTAL ADJUDICADO LOTE 3								2,196,688

Monto Total Adjudicado: Gs 2.196.688 (Guaraníes Dos millones ciento noventa y seis mil seiscientos ochenta y ocho) IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compro mete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

María Cristina Balbuena C.

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad **(SENADIS)**; Jacaranda y Yeruti, Zona Norte, Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Adquisiciones conjuntamente con la Coordinación TICs. Las mismas deberán comunicar en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima Primera del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones del Contrato.

12.2 Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

María Cristina Balbuena C.

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.

12.3 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Medicación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte, República del Paraguay a los 31 días del mes de julio del año 2015.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN
CONTRATANTE

SRA. MARIA CRISTINA BALBUENA CACERES
PROVEEDOR
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py